

40-4

PROVINCIA DE NAVARRA.

SECCIÓN DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1898.

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 477.

Para la mina de hierro nombrada
"Bruto"



Del término de Leiza

Interesado

Vecindad

D. Rosendo Olavarria.

Abanto y Lierrana (Lizcaya)

Representante

Vecindad

Número de pertenencias setenta
Demarcadas 18

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 189

Presente cédula dare 9^a m^o 114
Señor Gobernador C^o de la Provincia de Navarra

Pascual Olavarria

Presentada a vecino de Olantoy Cierana provincia de
las once y quince y recoje a U. S. como mejor proceda aligo.
minutos de y recoje a U. S. como mejor proceda aligo.

la mañana

17 Mar- 98

Se desea adquirir con
el nombre de "Punto" setenta pertenencias de
minerales de hierro, en termino de Leiza y
monte llamado Irizul, lindando por todos
los rumbos con terrenos comun y particulares.

Se tendrá por punto de
partida la peña llamada "cruz de Santa Maria"
o sea el mismo del registro San Antonio de
Padua y de él se medirán al Sur quinientos
metros y se colocará la primera estaca y de esta
al Este setecientos metros y se colocará la segun-
da estaca, y de esta al Norte mil metros y se
colocará la tercera estaca, y de esta al Oeste
setecientos metros y se colocará la cuarta estaca,
y de esta con quinientos metros al Sur se llega-
rá al punto de partida, quedando así
cerrado el perimetro de las setenta perten-
cias que solicito.

Suplico a U. S. que teniendo
por presentada, esta solicitud, de registro, a
la que acompaño carta de pago de

Crescencias siete Secretar, se digne darle
la instruccion de Ley, Reglamento que
en justicia corresponde

Dios guarde a U. S. muchos años.

Pamplona 17 de Marzo de 1898.

Lasencas Olaverria

Diligencia Presentada en este Gobierno Civil y Hago-
ciado de Fomento a las once y quince minutos de
la mañana del día de la fecha, acompañada de la
correspondiente carta de pago.



Pamplona 17 de Marzo 1898

El Secretario.

Muñoz de Guzmán

Provisión Se admite esta solicitud de registro
salvo mejor derecho, anótase en el libro corres-
pondiente, publíquese en el Boletín Oficial de la
provincia y en tablillas de anuncios de este Gobi-
erno, Remítase extracto al Alcalde de Leiza para
que lo exponga al público por espacio de 60 días
según dispone la legislación del Ramo



Pamplona 17 de Marzo 1898

El Gobernador.

Alfaro

Al Alcalde de Llerena.

Marzo 21
98.

Vb^o 170

Remito a V. el adjunto edicto de la misma Junta en jurisdicción de esta villa con objeto de que lo exponga al público por espacio de 5 o días; devolviéndome el certificado al dorso, haber cumplido este requisito.

Atos etc

12

DON *Antonio Dieffenhaus* de *Montoya* Gobernador
Civil de la provincia de *Navarra*

Hago saber que por D. *Pascual Olaverria*
vecino de *Abanto y Ciurana* (*Abanto*) se presentó en este Gobierno de provincia el día *12*
del mes de *Mayo* de mil ochocientos *noventa y ocho* á las *once*
y *quince* minutos de la mañana una solicitud de registro de
setenta pertenencias de la mina nombrada "*Bonto*" de mine-
ral *hierro* sita en el parage llamado *Monte Cruvin* que linda
por todos los rumbos con terrenos *comun y particular*

término jurisdiccional de *Leiza* distrito municipal de *Leiza*; haciendo
terreno perteneciente *Leiza*; haciendo
la designacion en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la
peña llamada "*Cruz de Santa Maria*" o sea el punto del re-
gistro "*San Antonio de Oñate*" y de él se medirán al S. 500 m.
y se colocará la 1ª estación; y de esta al E. 700 m. y se colocará
la 2ª estación; y de esta al N. 1.000 m. y se colocará la 3ª estación;
y de esta al O. 700 m. y se colocará la 4ª estación; y de esta
con 500 m. al S. se llegará al punto de partida; quedando así
cerrado el perímetro de las *setenta* pertenencias que solicitan

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 24 de Junio de
1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha se publique por edictos
que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de
que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-
senta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de
que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *diez y ocho* de *Mayo* de mil ochocientos *noventa y ocho*



A. Dieffenhaus

3

Dn Miguel Sagastibelza Pucunra Alcalde de Leiza

Certifico: Que el precesdente edicto ha estado expuesto al publico desde el dia 24 de Marzo hasta la fecha sin que se haya presentado reclamacion alguna en esta Alcaldia

Leiza Junio 3 de 1898



Miguel Sagastibelza

Junio 5/98

Al negociado para
que se inicia a sus
Expediente y obra
suspectas

L.O.
A. de Guano

Don Antonio Dieffenbunn de Maatoya, Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber que por D. Casimiro Olaverria
vecino de Olabarri y Cervera (Vizcaya) se presentó en este Gobierno de provincia el día 14
del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho a las once
y quince minutos de la mañana una solicitud de registro de
sitenta pertenencias de la mina nombrada "El Bruto" de mine-
ral hierro sita en el parage llamado Monte Cruz que linda
por todos los lados con terrenos coninos y particulares

término jurisdiccional de Leiza distrito municipal de ; haciendo
terreno perteneciente
la designación en la forma siguiente: de tendera por punto de partida la
peña llamada "Cruz de Santa Maria" o sea el mismo del
registro San Antonio de Cadua y de el se mediran al Sur 500 m.
y se colocará la 1ª estaca; y de esta al E. 700 m. y se colocará la
2ª estaca y de esta al N. 1000 m. y se colocará la 3ª estaca; y de
esta al O. 700 m. y se colocará la 4ª estaca; y de esta con 500 m.
al S. se llegará al punto de partida quedando así cerrado el
perimetro de las sitenta pertenencias que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 24 de Junio de
1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha se publique por edictos
que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de
que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-
senta dias que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de
que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

A. Dieffenbunn



Diligencia 3 El precedente edicto ha estado expuesto al
público el tiempo marcado por la ley.

Pamplona 2. de Julio de 1898.

El Secretario.

A. de J. J. J.



Pro

Vindencia

Remítase este expediente al Sr. Du-
que de Minas, para que
proceda a su demarcación.

Sanplona 23 Julio 1898.

El Gobernador

A. Riffert



Diligencia

Con esta fecha ingresa en
la Jefatura.

San Sebastian 25 Julio 1898.

El Ingeniero Jefe



Mariano Marrocan

San Sebastian 3 de Agosto 1898

Con esta fecha pasa este expediente
para su despacho al Ingeniero 2º Jefe
Don Serafin Baroja.



El Ingeniero Jefe

Mariano Marrocan

Exmo. Señor

Julio 30/94.

Remítase al Sr.
Ingeniero de elbuitas,
para remitir a mi expe-
diente J. O.

A ~~de guerra~~

Mmanuel Martinez vecino de esta
Capital como apoderado de Don Par-
cial Olavarria, vecino de Abanto, Cier-
vana (Bicay) a U. S. dijo: Que con
fecha diez y siete de Marzo último
presento una solicitud de Registro
de setenta pertenencias para la mina
de hierro denominada "Bruto," site
en termino de Leiza, y parage llama-
do Monte Bruto.

Y para dar cumplimiento a
lo que dispone la vigente ley de
minas en su artículo 64 y la 16 del
reglamento.

Suplica a U. S. se sirva dar
las ordenes oportunas para que
se demarque dicho registro.

Dios

guarda à D. J. m. a.
Pamplona 27 de Julio de 1848
Manuel Martinez

Exmo. Sr. Gobernador civil de
esta Provincia

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPUZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n° 477 de la
mina de hierro titulada
Punto Alto en término
de Laiza
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcacion de 18

prescripciones de que
consta dicha *mina* cuya ope-
racion la practiqué el 20 de
Agosto de 1898

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V.S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesion ninguna
condicion particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V.S. muchos años
San Sebastian 16 de *Sept*
de 1898

El Ingeniero 2º Jefe.
Serafin Baroja

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Se Ingeniero Encargado de la
Demarcacion

Victor de Ugarte como repre-
sentante de D. Pascual de Olavarria
quien del registro "Bruto" protesto la de-
marcacion de este registro por correspon-
derle en justicia el terreno que se pre-
tende demarcar para el registro San
Sebastian

Por lo tanto

Ruego a V. se digne unir este protesta
al expediente de su rason, reservando
me el derecho de ampliarlo donde haya
lugar.

Monte Juan Germino de Leizaola a diez
y ocho de Agosto de 1898

Victor de Ugarte

Se Ingeniero Encargado de esta De-
marcacion.

Excmo
Señor Gobernador Civil de Navarra
Pamplona.

Pascual Clavarría dueño
del registro "Pruto" con cédula personal
que tiene presentada a U. S. como mejor
proceda digo:

Que el 18 del corriente Sr.
Pietro de Ugarte protestó ante el señor
ingeniero encargado de la demarcan-
ción el terreno que se le demarcaba
a este registro, por creer que también
le correspondía lo demarcado para
el registro "San Sebastian".

Por lo tanto —

Suplico a U. S. suspender la transmi-
sion de este expediente hasta que
se resuelva la protesta que tengo
presentada contra el registro San
Sebastian.

Dios guarde a U. S. muchos años
Pamplona 27 de Agosto 1898.
Pascual Clavarría

Agosto 27/98.
Presentada a las cinco y quince
minutos de la tarde. Remi-
tase a informe del Sr. Juge-
mien Jefe de Abitas.
P. O.

A depuacion

Excmo. Señor Gobernador Civil de esta
Provincia

Se recibe en la Apatum el
21 de Agosto de 1898, y se
cree el expediente de curram
a los yatos apatun.

San Sebastián 21 Agosto 1898

El Ingeniero de

Mano Inmortal



[Signature]

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS.

ACTA DE DEMARCAION de la mina de *hierro*
titulada *Bruto*, cuyo expediente tiene el
número *cuatrocientos setenta y siete*

A veinte de Agosto de mil ochocientos
noventa y ocho, yo el Ingeniero Don
Serafin Baroja, acompañado del Au-
siliar facultativo Don Camilo Rufina,
me constituí en el paraje llamado
Iruia, del termino de Leizaola, con objeto
de practicar la demarcacion de la mina
del hierro, titulada Bruto, con setenta
perteneencias solicitadas.

Concurrieron al acto los testigos Benito
Iturrion y Felipe Urretavicaña, vecinos
de Berastegui, y en representacion del
negotador Don Victor Ugarte, vecino de
Bilbao.

En el momento de empezar las ope-
raciones de reconocimiento y deslinde,
el Sr. D. Victor Ugarte Presentó un
escrito de protesta contra la demarca-
cion, el cual se unió al expediente, y
no encontrando motivos legales para la
suspension de la demarcacion, en pre-
sencia de los anteriormente citados,
procedió a verificarla en la forma

siguiente:

Se tomó como punto de partida el
mayor de la mina San Antonio de
Padua (número cuatrocientos cincuenta
y cuatro) y desde él se midieron tres-
cientos metros, al Norte, y se clavó
la primera estaca en Truru; a los
doscientos metros de esta, al Norte, se
situó la segunda en Truru; a los
setecientos metros de esta, al Este, se
puso la tercera en Goibetelu; a los
seiscientos metros de esta, al Sur,
se colocó la cuarta sobre la octava
de la mina San Sebastián (número
cuatrocientos cincuenta y ocho); a los
cien metros de esta, al Oeste, se puso
la quinta sobre la séptima de la
mina San Sebastián; a los cuatro-
cientos metros de esta, al Norte, se
clavó la sexta sobre la sexta de la
mina San Sebastián; y, por último
con seiscientos metros medidos de
esta al Oeste se llegó a la primera
estaca, quedando así demarcadas
diez y ocho de las setenta y siete
nuevas solicitadas dentro de la
designación. Las cincuenta y dos

pertenencias restantes en el terreno
de la mina San Antonio de Padua,
del registro minero demarcado San
Sebastián y del de la mina Tolare
(número sesenta y dos).

Linda por Norte y Este con terreno
franco y por Sur y Oeste con el registro
demarcado San Sebastián y con
terreno franco. Se halla próxima por
el Sudoeste la mina Tolare. Mide
una superficie horizontal de ciento
ochenta mil metros cuadrados.

El limbo de la brújula con que se ha
operado se halla dirigido en grados sexage-
simales; las distancias se midieron hori-
zontalmente, y la declinación magnética
de la aguja, referida a la meridiana ofi-
cial de San Sebastián es de quince grados
y treinta cinco minutos al Oeste.
Terminada la operación, y unido el
escrito de protesta presentado al expediente
de su razón, se levanta la presente acta
que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Serafin Baroja

Caridad Infirria

Vicente de Azarte Benito Iturriz

PLANO de demarcacion de la mina

Bruto en término de

Leiza provincia de

Navarra

Número de su expediente *477*

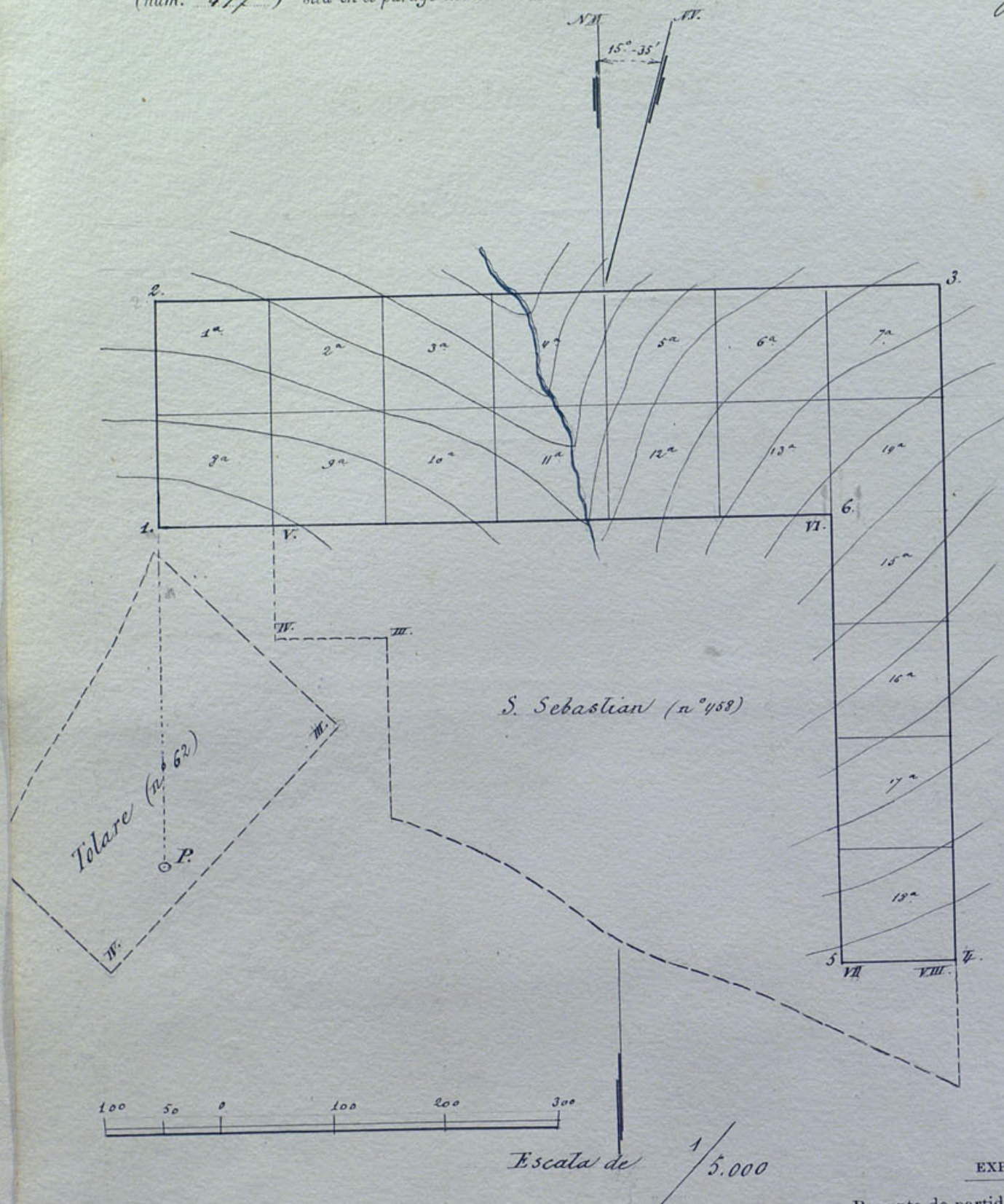
DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcacion de la mina de
(n^{um.} *477*) sita en el parage nombrado

*hierro
Grnan*

titulada *Bento*
termino de *Leiza*



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Serafin Baroja

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Manuel Pizarro

EXPLICACION

P punto de partida *es el mismo de la mina S. Ant.º de Padua (n.º 454)*

1, 2 6 estacas

1.ª 2.ª 18ª pertenencias.

San Sebastián *21* de *Agosto* de 189 *8*.

El Auxiliar Facultativo,

Carlo J. J. J.

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACION del plano de diez y ocho pertenencias para la mina de hierro
nombrada Bruto cuyo expediente tiene el núm. 477 sita en Trusa
término municipal de Leiza demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 23 de Julio 1898
por el ingeniero que suscribe el 20 Agosto 1898

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS.

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros.
Punto de partida, es el mismo de la mina San Antonio de Padua (nº 454)		

LINEAS DE LA DEMARCACION.

Desde.	Brújula	LONGITUD metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESION DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
Pa' 1	N.	200		Don	
1 a 2	N.	200		Id	
2 a 3	E.	700		Goibetela	
3 a 4	S.	600		8 ^a de la mina S. Sebastian (n.º 458)	
4 a 5	O.	100		7 ^a de la id id	S. Sebastian (n.º 458)
5 a 6	N.	400		6 ^a de la id id	Id (id)
6 a 7	O.	600			Id (id)
San Sebastian 3 de Agosto 1898					
Delfino Baroja					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brijula que se empleó para esta operacion está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha

La declinacion magnetica es de $15^{\circ} 21'$ al Oeste.

El punto de partida es el mismo de la mina San Antonio de Padua (n^o 454)

Linda esta mina por Norte y Este con terreno franco y por Sur y Oeste con el registro demarcado San Sebastian y con terreno franco.

Baroja

PLANO de demarcacion de la mina

"Bruto" en término de

Leira provincia de

Navarra

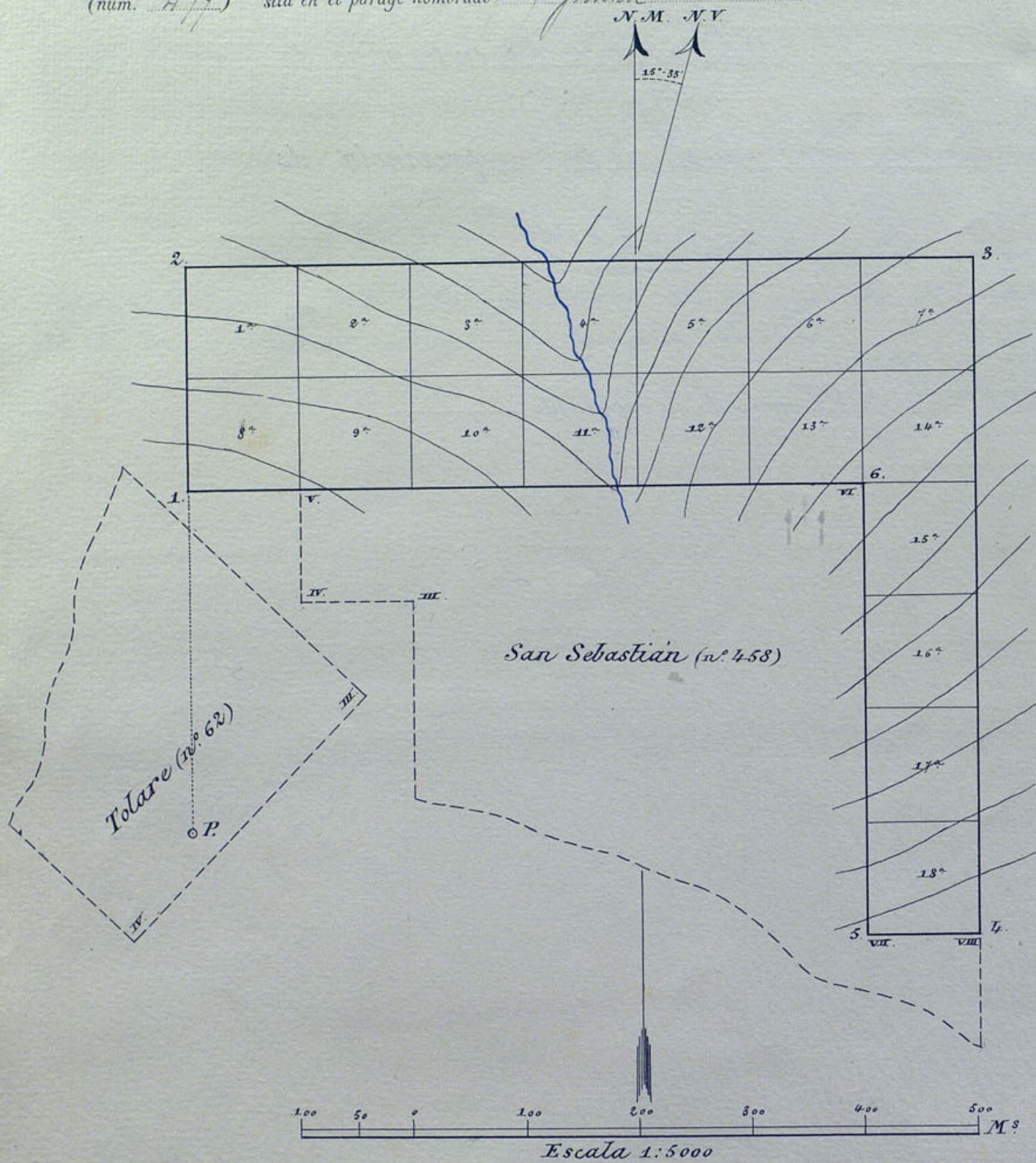
Número de su expediente 477

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de
(núm. *454*) sita en el parage nombrado *Puerto de Iratxe*

titulada *Puerto de Iratxe*
termino de *Iratxe*



EXPLICACION

P punto de partida: el punto de la mina
"In. Antonio de Padua" (nº 454)
1. 2. 6 estacas.
1. a 2. a 18º pertenencias.

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

San Sebastian 21. de Agosto de 1898

El Auxiliar Facultativo,

Casiano Rufina

V.º E.º

El Ingeniero Jefe,

Lerafin Baroja

Manuel Murguía



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACION del plano de *diez y ocho* pertenencias para la mina de *hierro*
 nombrada *"Bruto"* cuyo expediente tiene el núm. *477* sita en *Jurruen*
 término municipal de *Leiza* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *23 Julio 1898*
 por el ingeniero que suscribe el *20 Agosto 1898*

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS.

	BRÚJULA.	Distancia horizontal en metros.
<i>P punto de partida, es el mismo de la mina "San Antonio de Padua" (nº 454).</i>	<i>?</i>	<i>?</i>

LINEAS DE LA DEMARCACION.

Desde.	Brújula.	LONGITUD metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESION DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
1 a 1	N.	300	180.000	el rruen.	
1 a 2	N.	200		Id.	
2 a 3	E.	700		Epiketu.	(nº 458)
3 a 4	S.	600		Estaca 8ª de la mina "San Sebastian"	"San Sebastian" (nº 458)
4 a 5	O.	100		Id. 7ª de la id.	Id.
5 a 6	N.	400		Id. 6ª de la id.	Id.
6 a 1	O.	600			Id.
San Sebastian 21 de Agosto 1898.					
Herafui Baroja					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de $15^{\circ}-35'$ al Oeste.

El punto de partida es el mismo de la mina "San Antonio de Padua" (No. 454).

Linda esta mina por Norte y Este con terreno franco, y por Sur y Oeste con el registro demarcado "San Sebastian" y terreno franco.

Baroja



Informe

Sr Gobernador Civil de Navarra.

El 14 de Marzo del corriente año, a las once y quince minutos de la mañana se presentó la instancia, causa del registro de la mina Bruto que va a ocupar nuestra atención.

Admitida por V. S. el mismo día, se publica el 23 de Marzo en el Boletín Oficial aunque el edicto tiene la fecha 18.

El 3 de Junio certifica el Alcalde de Leiza que no se ha presentado oposición alguna; y el 20 de Julio hace lo mismo, por lo que respecta al anuncio del Gobierno civil, el Sr Secretario; ordenando V. S. el 23 de Julio, que se demarque la mina, lo cual verificó el 2º Jefe de este Distrito, Don Serafín Baroja, en 20 Agosto, previa orden del Jefe que suscribe, fecha 3 de Agosto, y publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

El 30 de Julio, sin embargo, se presentó por el apoderado del registrador, un escrito a V. S. solicitando que le sea demarcado el registro en cumplimiento al artículo 64 de la Ley (derogado en esta parte, lo mismo que en la habilitación de la labor legal) y la 15ª del Reglamento, que se sobreentiende ser la célebre 15ª disposición general del Regl.

mento, que tampoco procede, porque no existe el plazo de cuatro meses, como fatal, mientras no se publique un reglamento, que por su estructura, y plazos, haga posible otorgar la concesion, precisamente en todos los casos, dentro de los cuatro meses.

En el momento de la operacion: segun dice el acta, se presento Don Victor de Ugarte; con el caracter de representante, pero sin probar el apoderamiento legitimo que exige el articulo 45, parrafo 3º del Reglamento, diciendo por escrito, que protestaba de la demarcacion, por corresponderle en justicia, el terreno que se pretende demarcar para el registro "San Sebastian" (nº 458).

Esto lo dice con fecha 18 de Agosto, cuando el 19 se demarco la mina "San Sebastian" y el 20 se procedia a efectuar la operacion en la mina "Bruto".

Con la coleta indispensable, de que se reservaba ampliar la protesta, lo hace el registrador personalmente, o se figura que la amplia, en otro escrito a ese Gobierno del digno cargo de P. S., el 27 de Agosto, suplicando se suspenda la tramitacion de este expediente "Bruto", hasta que se resuelva la protesta presentada contra el registro "San Sebastian".

El Ingeniero Jefe que tiene la honra

de informar, opina, que lejos de
acceder a lo solicitado por el registra-
dor, lo que procede, es, elevar a la Supe-
rioridad este expediente, con el registro
"San Sebastian," a fin de q^{en} ambos sean
aprobadas las demarcaciones practiadas
por el Ingeniero 2.^o Jefe, Don Serafin Ba-
roja.

V. S. sin embargo, resolverá.

San Sebastian 16 de Septiembre 1898.

El Ingeniero Jefe



Mariano Izaurro

San Sebastian 16 de Septiembre de 1898
Se devuelve al Gobierno de Navarra
El Ingeniero Jefe.



Mariano Izaurro

Sept 16/98

Fido e inferencia a la Excmo. Diputación
Provincial

Jamira-Bernardo

Drdo.

indencia) Oficiere al Adm^o de Hacienda de esta pro-
vincia para la devolución del depósito a favor de D. Aba-
mel Martínez, habilitado de la Jefatura de Abinas.
Tampón 2 de Octubre de 1892.
El Gobernador Interino?

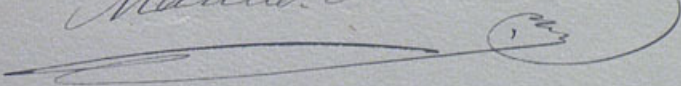


Regio Garin
Munin
O E

Con la misma fecha recibí la carta de pago.
Manuel Martínez

He recibido del Oficial de Fomento la can-
tidad de cien pesetas como sobrante de la demaria-
cion de la mina "Bruto" (nº H ~~44~~)

Y para que conste expido la presente
en Pamplona a cinco de octubre de mil ochocien-
tos noventa y ocho.

Mmanuel Martinena


Don #1000 pto